

MENDOZA, 27 de julio de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 3595/23 caratulado: "*Lorena Belén Libossart Guerrero S/ Solicitud de adscripción estudiantes 2023*".

CONSIDERANDO:

Los informes producidos, la opinión favorable del Profesor Titular de la cátedra "*Dibujo III*" y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la adscripción realizada por la alumna Lorena Belén LIBOSSART GUERRERO (Legajo N° 26938 – D.N.I. N° 42670614) en el espacio curricular "***Dibujo III***" durante el Ciclo Lectivo 2023, en las Carreras de Artes Visuales esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la interesada el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 463


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


MGTER. MARIA LAURA FURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO